	Macroproceso: Gestión de Tecnologías de la Información	Código	TI-PO01
		Versión	02
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	25/01/2022
		Página	1 de 3

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Savia Salud EPS, entendiendo la importancia de una adecuada gestión de la información, se compromete con la implementación de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con sus afiliados, empleados y proveedores, todo enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión y visión de la entidad. Para Savia Salud EPS, la protección de la información busca la disminución del impacto generado sobre sus activos, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, confidencialidad y la disponibilidad de la misma, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés¹ identificados.

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA

1. Justificación de la política

Esta política se constituye como parte fundamental de los sistemas de información de la EPS y se convierten en la base para la implantación de los controles, procedimientos y estándares definidos. La seguridad de la información es una prioridad para Savia Salud EPS y por tanto, es responsabilidad de todos velar porque no se realicen actividades que contradigan la esencia de cada uno de los lineamientos contenido en esta.

El desarrollo e implementación, así como el monitoreo a su cumplimiento se apoya en el documento "Manual de política de la seguridad de la información" que está debidamente oficializado en el Sistema de Gestión de la Calidad de Savia Salud EPS.

2. Objetivo de la política

Establecer lineamientos para los colaboradores² y personas que manejen algún tipo de información de la entidad, con el fin de proteger la información de Savia Salud EPS. A través de acciones que tengan en cuenta los requisitos legales, operativos y tecnológicos de la entidad, alineados con el contexto de direccionamiento estratégico.


3. Alcance

La Política de Seguridad de la Información es aplicable a toda la EPS, sus colaboradores, proveedores³, personal externo, afiliados y en general cualquier persona que tenga acceso a información de Savia Salud EPS a través de los documentos, equipos de cómputo, infraestructura tecnológica y sus canales de comunicación.

¹ Grupo de interés: todas aquellas personas que, por su vinculación con la entidad, tienen interés en esta, a saber: el público en general, miembros del Máximo Órgano Social, colaboradores (vinculados, misionales o practicantes), proveedores de bienes y servicios (incluyendo contratistas), afiliados, autoridades económicas y tributarias, autoridades de regulación, inspección, vigilancia y control, y otros actores identificados como grupos de interés por la entidad, si los llegase a tener. Definición establecida en el Circular 0007 de 2017 expedida por la SNS.

² Colaboradores (vinculados, misionales y practicantes).

³ Proveedores de bienes y servicios (incluyendo contratistas)

	Macroproceso: Gestión de Tecnologías de la Información	Código	TI-PO01
		Versión	02
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Fecha	25/01/2022
		Página	2 de 3

4. Condiciones generales

Con la implementación y cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información, se debe:

- Minimizar riesgos en las funciones más importantes de la entidad.
- Garantizar el cumplimiento de la normatividad sobre de datos personales.
- Cumplir con los principios universales de seguridad de la información.
- Cumplir con los principios de la función administrativa.
- Mantener la confianza de sus afiliados, socios, proveedores y colaboradores.
- Proteger los activos tecnológicos.
- Establecer los lineamientos, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores, proveedores y afiliados de Savia Salud EPS.

5. Excepciones

La política de seguridad debe ser aplicada sobre la totalidad de la información gestionada en la entidad, sin excepción.

6. Consideraciones

6.1. Medios de difusión

La difusión de la política de seguridad de la información se realizará a través de los medios de comunicación internos y externos de la organización (correos, intranet, teleconferencias, etc.).


6.2. Aplicación de la política


La política será publicada en la carpeta del Sistema de Gestión de Calidad de Savia Salud EPS. Su aplicación se realizará mediante la implementación de controles especificados en el Manual de Política de Seguridad de la Información, y será actualizado de acuerdo con los cambios normativos, la evolución de la tecnología y las políticas institucionales en caso necesario.

7. Aprobación de la política

La presente política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los 25 días del mes de enero del año 2022.


LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ A
 Gerente
 Savia Salud EPS
 VoBo Iván Darío Merizalde Gartner
 VoBo LNOA

	Macróproceso: Gestión de Tecnologías de la Información	Código	TI-PO01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		Versión
		Fecha	25/01/2022
		Página	3 de 3

Histórico del documento

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO		
01	02/12/2019	Creación del documento.		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		Jefe de TI	Jefe de TI	Gerente
02	25/01/2022	Actualización de la política. Se elimina la condición general "Garantizar la continuidad del negocio frente a incidentes", el ítem 6 "Indicadores" y el ítem 7 "Valores".		
		ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		Auxiliar Administrativo TI- Tatiana Ruiz Ocampo	Jefe de TI - Iván Darío Merizalde Gartner	Gerente – Luis Gonzalo Morales Sánchez